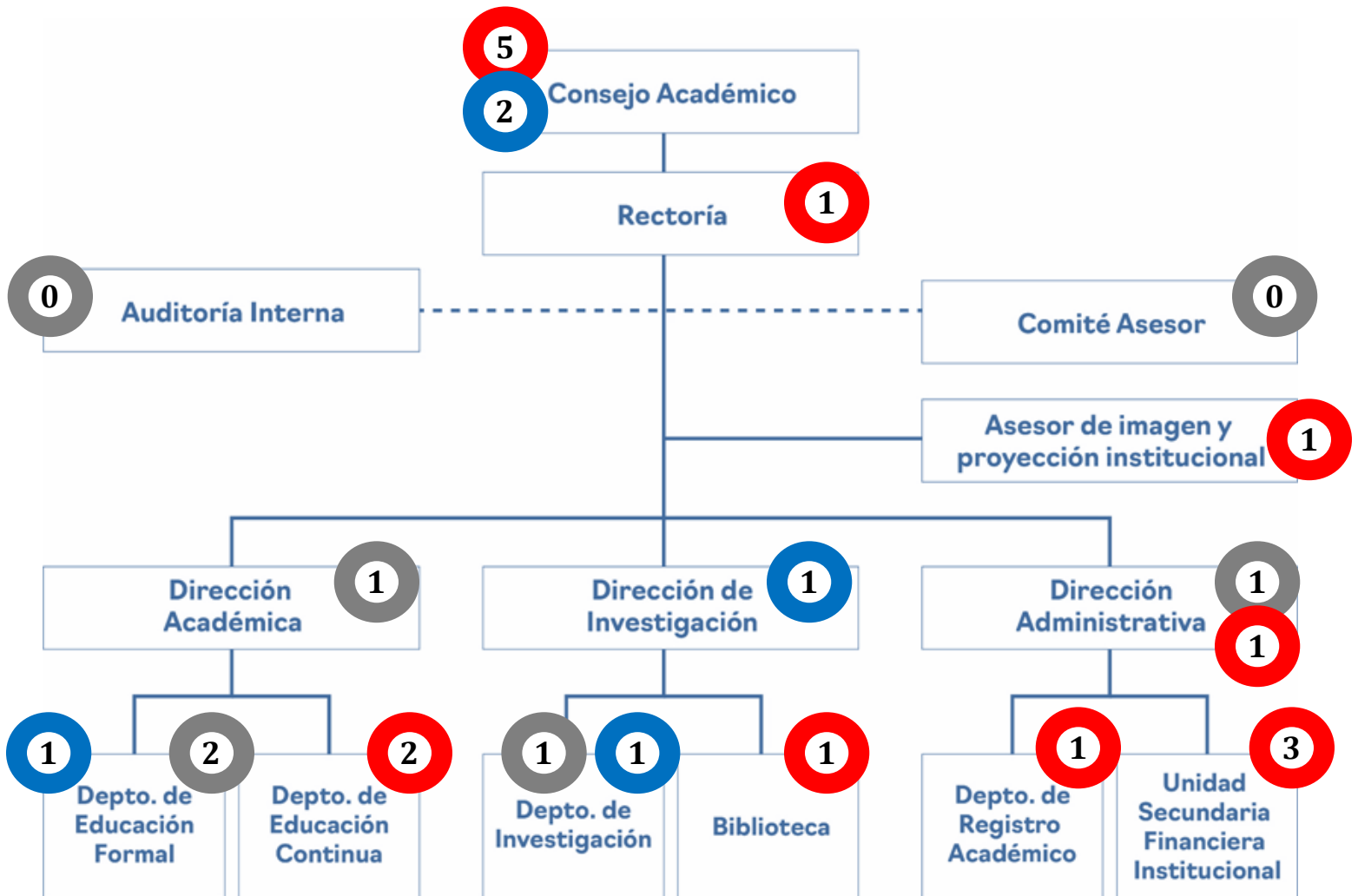


ORGANIGRAMA DEL IDG DETALLADO

Con base en el Organigrama aprobado por el Consejo Académico el 24 de mayo de 2022



Actualizado: 30 de marzo de 2024

Total de personal: 20

Mujeres: 9

Hombres: 3

Consejo Académico: 7

Leyenda:



Cantidad de mujeres



Cantidad de hombres



Cantidad de personas con cargo *ad ínterin*, *ad honorem* o cargo vacante

CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es la autoridad normativa y la máxima autoridad del IDG, es un órgano colegiado integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y cuatro vocales.

Número de personas: 7



Cargos:

- Presidenta: Ministra Juana Alexandra Hill Tinoco
- Vicepresidente: Viceministra Adriana María Mira de Pereira
- Secretaria del Consejo: Maestra Rina Yesenia Lozano Gallegos
- Primer vocal: Agustín Vásquez Gómez
- Segundo vocal: Maestra María Eugenia Brizuela de Ávila
- Tercer vocal: Dr. David Escobar Galindo
- Cuarto vocal: Dra. Ana Magdalena Figueroa Figueroa

Funciones / Competencias:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos del IDG, "son funciones principales del Consejo Académico:

- 1) *Definir los objetivos, políticas generales y las prioridades del Instituto.*
- 2) *Aprobar las reformas a los presentes Estatutos cuando sean necesarias.*
- 3) *Aprobar, reformar y derogar los reglamentos administrativos y académicos.*
- 4) *Aprobar los Planes de Estudio del Instituto.*
- 5) *Aprobar el presupuesto anual del Instituto.*
- 6) *Aprobar el otorgamiento de distinciones académicas y la incorporación de los títulos obtenidos en otras instituciones académicas.*
- 7) *Elegir y nombrar al Rector del Instituto de una terna propuesta por el Presidente del Consejo Académico.*
- 8) *Aprobar la estructura administrativa del Instituto.*

- 9) *Aprobar la suscripción de los Convenios, Acuerdos y Memorándums de Entendimiento y cualquier otro instrumento jurídico entre el Instituto y otras instituciones.*
- 10) *Aprobar los aranceles de los servicios que presta el Instituto.*

RECTORÍA

El Rector es la mayor autoridad ejecutiva del IDG. Es nombrado por acuerdo ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores. A tenor del artículo 7 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de la República de El Salvador, mientras permanece en el cargo, ostenta el grado de Embajador/a.

Número de personas: 1



Cargos:

- Rectora: *Luz Elena Núñez de Saade*

Funciones / Competencias:

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos del IDG, "el Rector tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones:

- 1) *Dirigir el Instituto de acuerdo a sus objetivos, políticas y las prioridades establecidas por el Consejo Académico.*
- 2) *Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y demás disposiciones y acuerdos relativos al normal funcionamiento del Instituto.*
- 3) *Administrar el patrimonio del Instituto.*
- 4) *Autorizar la edición de los títulos, diplomas, certificados, así como constancias oficiales.*
- 5) *Concretar las gestiones necesarias de cooperación con instituciones educativas del área diplomática del extranjero, así como, con organismos internacionales.*
- 6) *Proponer al Consejo la estructura administrativa acorde al cumplimiento de los objetivos del Instituto.*
- 7) *Autorizar contrataciones y remociones del personal técnico y de apoyo administrativo.*

- 8) *Tramitar ante la autoridad competente, los documentos necesarios para la legalización de los programas académicos que así lo requieran, una vez aprobados según las normas vigentes.*
- 9) *Resguardar los originales de acuerdos y actas del Consejo Académico.*
- 10) *Aprobar el plan anual operativo del Instituto.*
- 11) *Las demás que el Consejo Académico en uso de sus facultades o los Estatutos y reglamentos le indiquen.*

AUDITORÍA INTERNA

Es una instancia del Ministerio de Relaciones Exteriores -que al igual que otras dependencias- apoyan en servicios complementarios al Instituto en virtud del Acuerdo de Concesión de Infraestructura, servicios técnicos y administrativos del IDG (Acuerdo No. 1783/2010 BIS.)



Personal de auditoría en el IDG

COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor es un órgano consultivo para la Rectoría.

Número de personas: 0 (No hay asesores nombrados)



No hay asesores

Funciones / Competencias:

El artículo 21 de los Estatutos del IDG establece que las funciones del Comité Asesor "serán en materia de consultoría en el ámbito de las Relaciones Internacionales y Diplomacia. Sus actividades se orientarán, adicionalmente, a proponer recomendaciones estratégicas en materia de Política Exterior, con el fin de actualizar y brindar insumos a los programas de estudio presencial y a distancia, y de cursos de formación y perfeccionamiento diplomático".

ASESOR DE IMAGEN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

El asesor de imagen debe velar por el posicionamiento institucional del IDG, a nivel nacional e internacional para posicionarlo como un referente académico y de investigación, mediante el aseguramiento de la marca del Instituto, y velar por la correcta y oportuna difusión de toda la información y actividades del IDG, en todos los canales de difusión institucionales.

Número de personas: 1



Mujer



Puesto vacante

Cargo:

- Asesora de Imagen: *Diana Echeverría Rais*

Funciones / Competencias:

- 1) *Coordinar las comunicaciones internas y externas.*
- 2) *Coordinar la elaboración de la memoria de labores y el diseño del catálogo académico.*
- 3) *Velar por la difusión de la información en los canales de difusión del Institucional y otros.*
- 4) *Asegurar y supervisar el buen uso de la imagen institucional y que la línea gráfica se aplique de acuerdo al manual de estilo autorizado para el IDG.*
- 5) *Velar por la actualización periódica de la información del sitio web del Instituto.*
- 6) *Proponer campañas y proyectos que coadyuven al cumplimiento de la Ley y la política institucional de medio ambiente.*
- 7) *Coordinar los eventos académicos del IDG.*

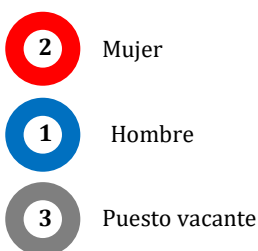
DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica es un órgano de gestión que coordina, programa y ejecuta las actividades relacionadas con el calendario académico anual del Instituto para aprobación de la Rectoría, con el fin de lograr el cumplimiento de los planes de estudio y otras labores relacionadas. Tiene la responsabilidad de gestionar los

programas de formación de carreras de postgrado, formación continua y los cursos de libre extensión.

Su objetivo principal es apoyar las actividades académicas del Instituto, promover el fortalecimiento de los programas existentes y su respectiva calendarización anual de actividades.

Número de personas: 6



Cargos:

- Directora Académica: *Puesto vacante*
- Jefe de Educación Formal: *Puesto vacante*
- Técnico del Departamento de Educación Formal: *Puesto vacante*
- Técnico Diseñador de Contenido Audiovisual: *Rene Daniel Ramos Chávez*
- Jefe de Formación Continua: *Irma Yanira Flores Santos*
- Técnico del Departamento de Formación Continua: *Kenny Mercedes Marroquín Mejía*

Funciones / Competencias:

El artículo 18 de los Estatutos del IDG establece que las principales funciones Director Académico son:

- 1) *Preparar la programación académica anual del Instituto y someterla a autorización del Rector.*
- 2) *Proponer a la Rectoría la planta docente para los programas de posgrado y de formación continua para su correspondiente aprobación y hacer las notificaciones a los profesionales que sean nombrados por el Consejo Académico.*

- 3) *Coordinar los horarios y tomar las providencias necesarias para disponer de los equipos didácticos que se necesiten.*
- 4) *Coordinar con los docentes los períodos de evaluaciones.*
- 5) *Difundir los textos y manuales de estudio.*
- 6) *Hacer cumplir y velar por el cumplimiento de todos los reglamentos.*
- 7) *Supervisar el cumplimiento de los Planes de Estudio.*
- 8) *Formular en coordinación con los docentes el programa de laboratorios y prácticas obligatorias.*
- 9) *Proporcional las normas y el entrenamiento necesario a los docentes y estudiantes para el uso de las plataformas virtuales.*

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación es un órgano de gestión, responsable de dirigir, coordinar y dar seguimiento a la investigación del IDG. Algunas de sus obligaciones son diseñar y coordinar la edición de las publicaciones del Instituto; y dirigir el servicio social de los estudiantes, entre otras.

Número de personas: 2



Cargos:

- *Director de Investigación: Alexis Alfredo Mejía Salazar*
- *Técnico de la Dirección de Investigación: Oscar José David Lizama Marroquín*
- *Técnico de Cooperación Académica: Puesto vacante*

Funciones / Competencias:

Según lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos del IDG, Las principales funciones del Director de Investigación son:

- 1) *Planificar y coordinar la ejecución de los programas y proyectos de investigación del Instituto.*
- 2) *Diseñar, coordinar y publicar la revista de difusión de las investigaciones y otros proyectos de investigación impulsado por el Instituto.*


- 3) *Planificar el programa de conferencias.*
- 4) *Gestionar y administrar los convenios de cooperación internacional.*
- 5) *Administrar el acervo bibliográfico de la biblioteca.*
- 6) *Dar acompañamiento a los estudiantes egresados de los programas de posgrado, en materia metodológica durante el proceso de graduación.*
- 7) *Otras funciones que sean delegadas por Rectoría.*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa es la encargada de controlar los procesos administrativos, a fin de lograr la optimización de los recursos materiales disponibles, administrándolos para el eficiente funcionamiento y la satisfacción de las necesidades de los usuarios de servicios del Instituto.

Su objetivo principal es garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para que cada unidad del Instituto cumpla su función. Es la responsable directa del patrimonio del Instituto y vela por el uso adecuado y eficiente de los recursos.

Número de personas: 3

 Puesto vacante

 Mujer

Cargo:

- Director Administrativo: *Puesto vacante*
- Registro Académico: *Nelly Yohana Cuéllar Rivera*
- Asistente Administrativo: *Evelyn Yanira Novoa*

Funciones / Competencias:

El artículo 20 de los Estatutos del IDG establece que las principales funciones del Director Administrativo:

- 1) *Planificar, organizar y controlar los recursos tanto humanos, materiales, como sistemas del Instituto.*

- 2) *Determinar las necesidades financieras para el funcionamiento.*
- 3) *Coordinar las gestiones financieras y contables del Instituto.*
- 4) *Dirigir el registro académico del Instituto.*
- 5) *Llevar la asistencia de profesores y alumnos.*

UNIDAD SECUNDARIA FINANCIERA INSTITUCIONAL (USEFI)

La jefatura de la USEFI es la encargada de dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Número de personas: 3



Mujeres



Puesto vacante

Cargos:

- **Jefatura USEFI**

La Jefatura de la USEFI tiene bajo su responsabilidad dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.

- Jefa USEFI: *Alma Ruth Solís Alvarado*

Funciones / Competencias:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interno del IDG, será responsabilidad de la jefatura USEFI:

- 1) *Administrar la contabilidad y las finanzas del IDG.*
- 2) *Dirigir y supervisar la gestión operativa del personal contable y de tesorería del IDG.*
- 3) *Participar en la elaboración del Plan Anual Operativo del Instituto.*

- 4) *Consolidar los flujos financieros y contables del Instituto.*
- 5) *Controlar todas las erogaciones en concepto de pago por bienes y servicios de acuerdo al presupuesto asignado.*
- 6) *Proponer al Rector el presupuesto anual del IDG.*
- 7) *Realizar las funciones de control y seguimiento presupuestario del Instituto.*
- 8) *Mantener comunicación y dar seguimiento a las gestiones financieras que se realicen con la Unidad Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.*
- 9) *Reportar cuando sea requerido y a solicitud de la Unidad Financiera Institucional del Ministerio, los informes financieros del IDG.*
- 10) *Establecer de acuerdo a la normativa legal vigente y al consentimiento y visto bueno del Rector, la elaboración de propuestas presupuestarias que serán sometidas a la aprobación del Consejo Académico.*

- **Contaduría**

Es el encargado de efectuar los registros directos o automáticos de los hechos económicos que modifiquen los recursos y obligaciones de la Institución, manejar el archivo contable institucional, realizar los cierres contables mensual y anual y preparar información financiera, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.

- Contadora: *Johanna Patricia Alas Escobar*

Funciones / Competencias:

- 1) *Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del IDG.*
- 2) *Validar la consistencia de la documentación probatoria con la información registrada por el área de Tesorería, en los auxiliares de la aplicación informática SAFI, previo a la generación de las partidas contables.*
- 3) *Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvará al desarrollo de la gestión financiera del instituto.*
- 4) *Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.*

- 5) *Proveer la información requerida de la ejecución presupuestaria a los subsistemas del SAFI.*
- 6) *Verificar que todas las transacciones efectuadas dentro del proceso, estén registradas en la aplicación informática SAFI a la fecha del cierre.*
- 7) *Efectuar los cierres contables mensuales y anuales, de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.*

- **Tesorería**

Se encarga de realizar las actividades relacionadas con el pago de las obligaciones institucionales, los cobros por aranceles académicos y llevar el registro de la información relacionadas con los mismos en los auxiliares de la aplicación informática SAFI.

- Tesorera: *Teresa de Jesús Cruz Rosa*

Funciones / Competencias:

- 1) *Verificar la existencia del compromiso presupuestario previo a iniciar todo trámite de pago.*
- 2) *Recibir las facturas correspondientes a las obligaciones adquiridas por la institución, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación e información establecida en las disposiciones legales y técnicas vigentes y entregar el quedan a los proveedores y suministrantes.*
- 3) *Validar la planilla preliminar para el pago de remuneraciones, la información registrada por la Unidad de Recursos Humanos, relacionada con la aplicación de los descuentos de ley y otros correspondientes a compromisos adquiridos por los empleados.*
- 4) *Gestionar ante la Dirección General de Tesorería las transferencias de fondos para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución, mediante la presentación de los correspondientes requerimientos de fondos.*
- 5) *Verificar la transferencia de fondos realizada por la Dirección General de Tesorería, a la cuenta corriente subsidiaria institucional y efectuar las transferencias a las cuentas abiertas para el pago de remuneraciones, bienes y servicios, actividades especiales, fondos circulantes de monto fijo, proyectos y otras, abiertas de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes.*
- 6) *Efectuar los pagos de remuneraciones, bienes y servicios, así como retener y remesar lo correspondiente a los descuentos mensuales y otros*

aplicados a los empleados, de conformidad al Art. 118 del Reglamento de la Ley AFI.

BIBLIOTECA DR. JOSÉ GUSTAVO GUERRERO

La biblioteca "Dr. José Gustavo Guerrero", especializada en Relaciones Internacionales es parte del Patrimonio Cultural del Ministerio de Relaciones

Exteriores de El Salvador, fue fundada según Acuerdo Ejecutivo Número 408 de fecha 10 de agosto de 1961. Esta biblioteca lleva el nombre del ilustre diplomático salvadoreño Gustavo Guerrero, que gracias al aporte de libros donados por sus hijos se vio grandemente enriquecida.

La biblioteca está designada y protegida como bien cultural por la UNESCO, por su amplia colección especializada de más de 20,000 ejemplares, de los cuales, algunos datan del siglo XVII.

"Las colecciones bibliográficas de la biblioteca "Dr. José Gustavo Guerrero" son Bienes Culturales de acuerdo al artículo 3 de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y su reglamento; constituyéndose así como parte del Tesoro Cultural Salvadoreño, siendo su código G27." (Concultura, 2007)

Número de personas: 1

Cargo:



- Bibliotecaria: *Fátima de María Lovos de Martínez*

Funciones / Competencias:

- 1) *Registrar y controlar los recursos bibliográficos que ingresan a la biblioteca, ya sea por donación o adquisición*
- 2) *Identificar los recursos bibliográficos institucionales, de acuerdo a las prácticas reguladas en el Manual de Procesos y Procedimientos.*

- 3) *Actualizar periódicamente la base de datos de la Biblioteca institucional*
- 4) *Gestionar los préstamos y consultas de los usuarios de la biblioteca*
- 5) *Elaborar los listados propuestos para adquisiciones y depuraciones de la colección bibliográfica*
- 6) *Apoyar en los trámites administrativos concernientes al proceso de graduación de los estudiantes del IDG,, que involucran directamente a la biblioteca (solventas, depósito de tesis, entre otros) conforme normativa vigente.*
- 7) *Tomar las medidas pertinentes para la conservación de los recursos bibliográficos del IDG y del Ministerio de Relaciones Exteriores.*
- 8) *Proponer la inscripción de colecciones bibliográficas especiales como patrimonio cultural de El Salvador, y velar por su preservación.*
- 9) *Contribuir al logro de los objetivos del Sistema de Gestión Integral con una participación activa en su implementación y desarrollo.*
- 10) *Conocer la Política, indicadores, procesos y normativa general del Sistema de Gestión Integral, y aplicarlos en el desempeño de sus actividades cotidianas.*
- 11) *Otras actividades que sean requeridas por las autoridades del IDG.*